

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Baena****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único**

Núm. 2.801/2010

Doña Ana María Ramos Valverde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 127/2009, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Gregorz Andrej Zigarlicki como autor de una falta de daños tipificada en el artículo 625.1 del Código Penal a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 4 euros, lo que supone un total de 80 euros que deberán ser abonados en el plazo de 30 días desde que fuera requerido para ello, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP de una día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como a abonar la cantidad de

184,49 euros en concepto de responsabilidad civil.

Que debo condenar y condeno a don Gregorz Andrej Zigarlicki como autor de una falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad tipificada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de 40 días de multa con una cuota diaria de 4 euros, lo que supone un total de 160 euros que deberán ser abonados en el plazo de 30 días desde que fuera requerido para ello, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP de una día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Que debo absolver y absuelvo a don Mohammed Baba de la falta por la que había sido denunciado.

Con expresa condena en costas en proporción a don Gregorz Andrej Zigarlicki.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Gregorz Andrej Zigarlicki, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Baena a 9 de marzo de 2010.— La Secretario, Ana María Ramos Valverde.